RESOLUCIÓN XIa.R.S. N° 68/10

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA ADQUISICION DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS, DESTINADOS A LA XIa. REGION SANITARIA DEPARTAMENTO CENTRAL

Fernando de la Mora, 28 de JUNIO de 2010

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a Contratación Directa N° 26/10, para la Adquisición de "SERVICIOS GASTRONÓMICOS" destinados a la XIa. Región Sanitaria Departamento Central; el Informe de Evaluación y Recomendación de la Adjudicación, elaborada por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y,

CONSIDERANDO:

Que se ha comunicado el inicio del presente proceso a la Dirección General de Contrataciones Públicas, por Nota XIa. R. S. N° 340 de fecha 08 de junio de 2010 con Expediente N° 312906.----------

Que para la realización de la presente contratación, se cursó invitación a 5 (cinco) empresas, las cuales son: MIGUITAS; ALBERDIN; LA VIENESA; MARIA CASTAÑA y EL MOLINO.----------

Que se dio lectura al Acta de Apertura de Sobres realizada en fecha 22 de junio de 2010, observándose la recepción de 3 (tres) ofertas: 1. ES COMERCIAL E INDUSTRIAL; 2. LA BANDEJA y 3. MIGUITAS.----------

Que el Comité de Evaluación recomendó adjudicar a la firma MIGUITAS el lote 1 y el lote 2, por cumplir con las condiciones legales, ajustarse a las especificaciones técnicas, tener la calificación, la capacidad necesaria para cumplir el contrato y el precio más económico.----------

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y en el Decreto N° 21909 que lo reglamenta.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA DE LA UNDECIMA REGION SANITARIA – DPTO. CENTRAL
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la provisión de SERVICIOS GASTRONOMICOS destinado a la XIma. Región Sanitaria, a favor de la firma:

EMPRESA	MONTO
MIGUITAS	39.680.000.-
Total General	**39.680.000.-**

(Guaraníes: TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL), libre de todo gasto y puestos en los lugares indicados por la Undécima Región Sanitaria Dpto. Central del M.S.P y B.S.----

Artículo 2° La presente será imputada en el Rubro 280 y la erogación será financiada con cargo a la Undécima Región Sanitaria Dpto. Central y sus Dependencias del M. S. P y B. S., con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación, a ser imputado conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria, que dio origen al proceso de Adquisición.----------

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - Undécima Región Sanitaria - DPTO. CENTRAL - ADMINISTRACIÓN REGIONAL

.....

Dra. Berta Z. Cálcena de Spinzi
Directora General
XIª Región Sanitaria